



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de julio de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social.

12.14. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Ministerio de Defensa, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintidós.



MINISTERIO
DE DEFENSA

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA, PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE TÍTULOS PROPIOS DE POSTGRADO.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra el Excmo. Sr. Don Javier Salto Martínez-Avial, General del Aire, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, nombrado por Real Decreto 352/2017, en adelante MINISDEF.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 2 de julio de 2021 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la realización de actividades de formación permanente.

SEGUNDO: Que en dicho Convenio se acuerda la impartición del Programa Modular en Administración Económico-Financiera en el Ámbito Aeroespacial y de Defensa y el Programa modular en Técnicas de Gestión Logística en el Ámbito Aeroespacial y de Defensa, organizado por la UNED y MINISDEF, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

TERCERO: Que la cláusula quinta del citado Convenio establece la creación de una comisión mixta de seguimiento entre cuyos cometidos está “Revisar los términos del convenio y proponer modificaciones al mismo, que serán incorporadas mediante adenda, con el acuerdo unánime de las partes firmantes, y en particular lo relativo al número de alumnos aportados por el MINISDEF, que se establece inicialmente en un rango entre 10 y 16.”

CUARTO: Que es voluntad de las partes modificar el Convenio, en lo relativo a la formación a impartir dentro de los títulos propios de postgrado.



MINISTERIO
DE DEFENSA

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes firmantes acuerdan modificar el Programa Modular en Administración Económico-Financiera en el Ámbito Aeroespacial y de Defensa transformándolo en Master de Formación Permanente en Administración Económico-Financiera en el Ámbito Aeroespacial y de Defensa, y el Programa modular en Técnicas de Gestión Logística en el Ámbito Aeroespacial y de Defensa en Master de Formación Permanente en Técnicas de Gestión Logística en el Ámbito Aeroespacial y de Defensa.

SEGUNDA: El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a XX de Mayo de 2022.

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL
EJÉRCITO DEL AIRE

D. Ricardo Mairal Usón

D. Javier Salto Martínez-Avial